

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (Ex Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)
- Referencia:** Supervisión sobre cierre de los Proyectos del “Programa Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia”.
- Informe N°** IX/GP745/O25 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento respecto al cierre de proyectos ejecutados del “*Programa construyendo resiliencia ante el cambio climático en familias rurales de Bolivia (Accesos Rural)*”, conforme el plazo establecido en el “*Manual de Operaciones (MOP) del Programa “Construyendo resiliencia ante el cambio climático en familias rurales de Bolivia ACCESOS RURAL”* aprobado con Resolución Ministerial N° 443 de 22 de noviembre 2023, relativo a los componentes precisados en el alcance del presente informe, toda vez que su inversión de \$us24.300.000 y el Programa tiene prevista su conclusión hasta el 31 de marzo de 2028.
- Objeto:** Lo constituye el cierre de los proyectos ejecutados que forman parte del “Programa construyendo resiliencia ante el cambio climático en familias rurales de Bolivia (Accesos Rural)”, y la documentación relacionada al objeto de la supervisión, relativo a los componentes precisados en el alcance del presente informe.
- Periodo:** A octubre de 2025.

### Resultados:

#### 2.1 Pronunciamiento:

Como resultado de la actividad de Supervisión se establece que el cierre de los proyectos concluidos en relación al Componente 1 del “*Programa construyendo resiliencia ante el cambio climático en familias rurales de Bolivia (Accesos Rural)*”, no se está efectuando conforme al plazo establecido en el *Manual de Operaciones (MOP) del Programa “Construyendo resiliencia ante el cambio climático en familias rurales de Bolivia ACCESOS RURAL”* aprobado con Resolución Ministerial N° 443 de 22 de noviembre 2023 objeto de análisis; toda vez, que se ha identificado Proyectos que según la fecha de registro de las últimas transferencias realizadas Público – Privado a la fecha (a octubre de 2025) transcurrieron más de 150 días calendario sin que se haya presentado el informe final (que según los convenios interinstitucionales de financiamiento se determinó como plazo de 60 días); consecuentemente, no se cuenta con el Formulario de Cierre de Convenio, requisito para el cierre de los Proyectos.

En tanto que para los Proyectos del Componente 2 del citado Programa, los convenios interinstitucionales de Financiamiento, no establecen plazo para la presentación del Informe Final. Consiguientemente, los casos analizados en la Supervisión tampoco fueron cerrados.

Dichos aspectos observados no permiten la consecución de los objetivos del Programa, ya que el no cierre de los proyectos por falta de presentación de informes finales por los beneficiarios no permite conocer si los recursos transferidos fueron efectivamente utilizados en los fines de los proyectos en el marco de los Convenios Interinstitucionales de Financiamiento suscritos con las Comunidades/Asociaciones (beneficiarios).

## **2.2 Alertas**

Como resultado de la actividad de Supervisión, se identificaron las siguientes alertas que merecen atención:

### ***2.2.1 Deficiencias en el Cierre de Proyectos***

- a) Incumplimiento de plazos para el cierre de proyectos del Componente 1**
- b) Proyectos del Componente 2 sin plazo de cierre según los Convenios Interinstitucionales de Financiamiento**

### ***2.2.2 Cierre de proyectos con documentación de respaldo incompleta***

## **2.3 Otros aspectos**

### ***2.3.1 Falta de definición de metas intermedias para la evaluación periódica y consiguiente verificación del grado de avance físico del Programa***

### ***2.3.2 Baja ejecución financiera del “Programa construyendo resiliencia ante el cambio climático en familias rurales de Bolivia (Accesos Rural)”, componente 1, subcomponentes 1.1, 1.2 y 1.3, componente 2, subcomponente 2.3, a 3 años de su implementación***

### ***2.3.3 Certificado de Número de Identificación Tributaria (NIT) presentado para el Proyecto de la Comunidad Malliri, el cual corresponde a una tercera persona, conforme registra como representante legal del certificado NIT***

--- o ---